



AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016

Contraloría Jurídica

**CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA, LIC. VÍCTOR LEOPOLDO SILVA ÁVILA Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL Y TURISTICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; POR LA OTRA PARTE **EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.**, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ EFRAÍN PÉREZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"**, CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES:

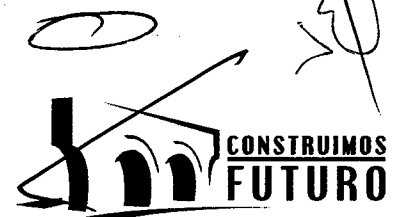
1.- Que mediante escrito de fecha 19 de abril del 2016, **"LA ASOCIACIÓN"**, presentó a **"EL MUNICIPIO"**, solicitud de apoyo económico para cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional de la Confederación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia; evento que se llevará acabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

2.- La Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico, cuenta dentro de sus facultades, entre otras, la de fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, de servicios y turísticas en el Municipio; las cuales se establecen en el artículo 90 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Palacio Municipal  
Ave. Independencia No. 209  
Col. Centro  
C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072 ext. 5132  
Fax (614) 415 66 31  
Larga Distancia  
(614) 200 48 00

[www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx)



3.- Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016, en el objetivo 4.1 de objetivos, estrategias y líneas de acción "Desarrollo Económico", se establece que la Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico, puede impulsar las actividades económicas en el Municipio de Chihuahua, para fomentar el desarrollo armónico y sustentable y promover los apoyos y programas de desarrollo empresarial.

## DECLARACIONES:

### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de Orden Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 66 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 90 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3.- Que el Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el 11 de julio de 2013 por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así mismo con acta de la Sesión Solemne No. S.S. 01/2013 del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 de octubre del 2013.

I.4.- Que el Lic. Santiago De La Peña Grajeda, Secretario del Ayuntamiento acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor el 13 de noviembre del 2014, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.5.- Que el Lic. Rafael Mata Márquez, Tesorero Municipal acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 19 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.6.- Que el Lic. Enrique Carlos Valles Zavala, Oficial Mayor, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

Esta hoja forma parte del Convenio de Apoyo Económico que celebran el Municipio de Chihuahua y "Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Chihuahua, A.C.", recurso que será destinado para cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional, evento que se llevará a cabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 26 de mayo del 2016.

I.7.- Que el Lic. Víctor Leopoldo Silva Ávila, Director de Desarrollo Comercial y Turístico, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 10 de octubre de 2013, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.8.- Que el Lic. Xavier Chaires Duarte, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 01/2013, de fecha 10 de octubre de 2013.

I.9.- Que el objeto del presente instrumento es el apoyo económico que otorga **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA ASOCIACIÓN"**, para que esta lo aplique en cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional de la Confederación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia; evento que se llevará a cabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

I.10.- Que designa como enlace a la Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico, como encargada en vigilar e intervenir en todo aquello que se vea relacionado con el cumplimiento del presente convenio.

I.11.- Que aportará a la **"LA ASOCIACIÓN"** la cantidad de **\$149,975.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, para que esta destine dichos recursos al objeto del presente convenio.

I.12.- Que cuenta con recursos financieros propios para ser aplicados al objeto del presente convenio, los cuales se encuentran respaldados en la cuenta No. 01 51381030001 999999 04 04011 131 000 02R0108 38301 1 4 GCAM 000, según oficio de suficiencia presupuestal de fecha 16 de mayo del 2016, expedido por la Subdirección Administrativa de Oficialía Mayor del Municipio.

I.13.- Que su domicilio legal para efectos del presente convenio, es el ubicado en Avenida Independencia No. 209, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA **"LA ASOCIACIÓN"**:

II.1.- Que se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública No. 7204, con fecha 22 de agosto de 1984, otorgada ante la fe de la Lic. Blanca Leticia Ornelas, Notaria Pública Núm. 20, para el Distrito Judicial Morelos y cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chihuahua, bajo el número 8, a folios 15, del libro 14, de la sección cuarta del Registro Público de la Propiedad.

Esta hoja forma parte del Convenio de Apoyo Económico que celebran el Municipio de Chihuahua y "Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Chihuahua, A.C.", recurso que será destinado para cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional, evento que se llevará a cabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 26 de mayo del 2016.

II.2.- Que tiene como objeto social, agrupar, integrar y representar a los asociados ante autoridades, la comunidad en general y sus elementos. Lograr mejor nivel de vida de sus asociados mediante mejores sistemas de ventas y mercadotecnia.

II.3.- Que el Lic. José Efraín Pérez Flores, comparece en su representación según instrumento notarial número 17847, volumen 708 de fecha 29 del mes de abril del año 2015, otorgada ante la fe de la Lic. María Del Rosario Hernández Bejarano, Notaria Pública Núm. 17, para el Distrito Judicial Morelos; manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna.

II.4.- Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave EVM840822EJ3, de fecha 22 de agosto de 1984, bajo el régimen de servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública.

II.5.- Que solicita el apoyo económico de **"EL MUNICIPIO"** para cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional de la Confederación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia; evento que se llevará acabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II.6.- Que designa al Lic. José Efraín Pérez Flores, como encargado en vigilar e intervenir en todo aquello que se vea relacionado con el cumplimiento del presente convenio.

II.7.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Periférico Ortiz mena, número 3609, colonia Quintas del Sol, C.P. 31214 de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que expuesto lo anterior, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen para todos los efectos a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es el apoyo económico que otorga **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA ASOCIACIÓN"**, para que esta lo aplique en cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional de la Confederación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia; evento

Esta hoja forma parte del Convenio de Apoyo Económico que celebran el Municipio de Chihuahua y "Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Chihuahua, A.C.", recurso que será destinado para cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional, evento que se llevará acabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 26 de mayo del 2016.

que se llevará acabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

**SEGUNDA.- APORTACIÓN ECONÓMICA:** “EL MUNICIPIO” aporta la cantidad de **\$149,975.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, que le será entregada a “LA ASOCIACIÓN”, en cheque expedido a nombre de “LA ASOCIACIÓN”, en una sola exhibición y para abono en cuenta bancaria aperturada por “LA ASOCIACIÓN” exclusivamente para el objeto del presente convenio y previa entrega del recibo correspondiente que reúna los requisitos fiscales.

**TERCERA.- DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO:** Se establece que la cantidad de **\$149,975.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, que se otorgará a “LA ASOCIACIÓN” para llevar a cabo el objeto del presente instrumento se distribuirá de la siguiente manera:

| CONCEPTO                                                                                          | MONTO               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Cena de gala en cuatro secciones del salón Diamante del hotel Sheraton Soberano para 250 personas | \$126,000.00        |
| Descorche para 250 personas                                                                       | \$ 20,475.00        |
| Contratación de música para ambientación                                                          | \$ 3,500.00         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                      | <b>\$149,975.00</b> |

**CUARTA.- APLICACIÓN DEL RECURSO:** “LA ASOCIACIÓN” deberá de aplicarla aportación económica entregada por “EL MUNICIPIO”, estrictamente para que ésta lo aplique en cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional de la Confederación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia; evento que se llevará acabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA ASOCIACIÓN”:**

- Destinar el recurso recibido por “EL MUNICIPIO” única y exclusivamente para el objeto del presente convenio, y que el mismo no podrá ser transferido o aplicado a otros conceptos de gastos diferentes y su ejercicio deberá apagarse a las disposiciones normativas vigentes.
- Presentar a la Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico, un informe detallado el día 01 de agosto del 2016, sobre las actividades realizadas que justifiquen los recursos aportados por “EL MUNICIPIO”.

Esta hoja forma parte del Convenio de Apoyo Económico que celebran el Municipio de Chihuahua y “Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Chihuahua, A.C.”, recurso que será destinado para cubrir los gastos de la cena de Toma de Protesta del Nuevo Presidente Nacional, evento que se llevará acabo en el Hotel Sheraton Soberano, la noche del sábado 30 de julio del 2016. formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 26 de mayo del 2016.